

ENTREVISTA CON EXPERTO EN GOBIERNOS CORPORATIVOS

Teodoro Wigodski y Caso Cascada

“Se requiere **más supervisión** del cumplimiento de la regulación”

CAMILA MUÑOZ

—El Caso Cascadas y la investigación que lleva la SVS ha abierto una serie de interrogantes respecto a los gobiernos corporativos.

EL Profesor de Ética en el Mercado, la Empresa y los Negocios de la Facultad de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad de Chile, Teodoro Wigodski, afirma que no es necesaria mayor regulación sino que mayor supervisión e incluso mayores multas para resguardar la reputación del mercado de valores.

¿Qué falencias han detectado en temas de gobiernos corporativos en el Caso Cascadas?

—En caso de acreditarse las acusaciones de transacciones entre partes relacionadas, con ausencia de los resguardos para los accionistas minoritarios que contempla la Ley de Sociedades Anónimas, los directores estarían vulnerando la regla del juicio de negocios, en relación al deber de cuidado y lealtad.

No hay falencias. Durante años había precaria supervisión y fiscalización de las transacciones con partes relacionadas.

¿Es tiempo de mayor regulación pese a la nueva normativa de la SVS?

—En vez de más regulación, se requiere más supervisión del cumplimiento de la regulación y mayores multas, monetarias y penales, para desincentivar la realización de acciones que generan beneficios no éticos en perjuicio

de: los inversionistas minoritarios, la reputación del mercado de valores y los individuos que desarrollan actividades empresariales.

¿Cuál es su opinión de la última norma que emitió la Superintendencia?

—Positiva. La SVS está cerrando brechas que aún persisten respecto de las buenas prácticas de gobierno empresarial vigentes en los países desarrollados.

¿Está de acuerdo con el planteamiento de la Bolsa Electrónica que consideró inapropiado que las corredoras transparenten su política de remuneraciones?

—La Ley de Transparencia se aplica a las instituciones del Estado. Respecto de los privados es suficiente el criterio de la SVS, respecto de revelar las remuneraciones de los directores, es responsabilidad del directorio la política de remuneraciones que la empresa tenga definida.

A su juicio, la estructura de cascadas ¿perjudica a los accionistas minoritarios?

—Potencialmente cualquier estructura de propiedad en la cual los directivos y/o ejecutivos actúen fuera de la Ley, de manera desleal o no diligente, es perjudicial para los accionistas minoritarios y a fin de cuentas, también para los accionistas controladores cuando estas irregularidades se hacen públicas, aunque estén pendientes los procedimientos judiciales.



G. CORPORATIVOS EN CASCADAS

“Los directores estarían vulnerando la regla del juicio de negocios, en relación al deber de cuidado y lealtad”

DIVULGAR REMUNERACIONES

“La Ley de Transparencia se aplica a las instituciones del Estado. Respecto de los privados es suficiente el criterio de la SVS”

DIRECTOR INDEPENDIENTE

“Es insuficiente que lo nombren los minoritarios, si después le dan la espalda a los accionistas y a la Ley”

Pero esta estructura ¿da espacio para este tipo de conflictos entonces?

—Cualquier estructura de propiedad, potencialmente presenta riesgos. Con propiedad concentrada se pueden observar: conflictos de interés en las operaciones con partes relacionadas y oportunismo empresarial. Son los individuos los responsables de actuar privilegiando sus propios intereses o de los grupos a los cuales pertenece, perjudicando consciente o inconscientemente a terceros.

La estructura de propiedad es secundaria respecto de la intención de directores y ejecutivos de perjudicar a los accionistas minoritarios, los clientes, los proveedores, los trabajadores, etc. Lo relevante es la cultura organizacional y prácticas éticas de los directores y principales ejecutivos, sumado a robustos e independientes sistemas internos de autocontrol.

¿Qué aspectos de los gobiernos corporativos se debe regular?

—La regulación, a mi juicio, está disponible. Lo que había estado ausente es la voluntad de hacerla cumplir. **La Bolsa de Comercio también ha sido cuestionada por eventuales conflictos de interés ¿Se**

debe regular esta también?

—Es innecesario. El Comité de Ética de la Bolsa y el escrutinio público, debería resultar suficiente para minimizar el inapropiado manejo de los conflictos de interés, que se pueden producir en países de alta concentración económica y social.

AFP Habitat ha criticado la figura del director independiente cuando es elegido con votos del controlador, ¿comparte esa aprensión?

—Un director o directora independiente, para actuar de manera profesional y en beneficio de todos los accionistas, requiere de conocimientos, experiencia, conducta ética e independencia económica, para contribuir al desarrollo rentable y sustentable de la empresa. Además, y esto es relevante, estar dispuesto a renunciar al directorio, si sus planteamientos, en beneficio de todos los accionistas, no son considerados. Eso es independencia. A mi juicio, es insuficiente que lo nombren los minoritarios, si después por conservar la dieta o la nueva red de relaciones, le dan la espalda a los accionistas y a la Ley. ●

Proyecto que fortalece al CEF ingresó a la Cámara de Diputados

Iniciativa permitirá a los superintendentes acceder a mayor información de los conglomerados financieros.

—Finalmente ingresó ayer a la Cámara de Diputados el proyecto de ley que fortalece la institucionalidad del Consejo de Estabilidad Financiera (CEF), el que busca “contribuir de mejor forma a cautelar la estabilidad de mejor forma a cautelar la estabilidad financiera de la economía chilena”, según se consigna en la minuta que acompaña la iniciativa.

El proyecto considera otorgarle rango legal al CEF, “de-

finido como un organismo consultivo, encargado de facilitar la coordinación técnica y el intercambio de información para la prevención y el manejo de los riesgos sistémicos, estableciendo con claridad en la ley sus objetivos y atribuciones y manteniendo los participantes actuales”.

Hoy lo integran el ministro de Hacienda (quien lo preside) y los superintendentes de Valores, de Bancos y de Pensiones. Como asesor permanente, participa el presidente del Banco Central y la secretaria técnica está a cargo de Hacienda.

Se establece que para contar con una visión más aca-



En la actualidad, el ministro Felipe Larraín preside el CEF.

bada de las fuentes de riesgo sistémico, se refuerzan las facultades de las superintendencias para solicitar antecedentes sobre la situación financiera de todas aquellas personas o entidades que pertenezcan a su mismo grupo empresarial, así como a la

información para determinar las relaciones de propiedad o control y operaciones entre ellas. De forma complementaria, estas facultades permitirían avanzar en el monitoreo de los riesgos provenientes de los conglomerados financieros. ● XC

KIMWOOD S.A.

(Sociedad Anónima Cerrada)

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta Extraordinaria de Accionistas de KIMWOOD S.A. para el día 20 de Diciembre de 2013, a las 11:00 horas, en calle Don Carlos N° 2939, oficina 512, Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1) Aumentar el capital social.
- 2) Modificar y/o reemplazar los artículos definitivos y transitorios de los estatutos relacionados con las modificaciones de los estatutos propuestas.
- 3) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para perfeccionar, legalizar y hacer efectiva esta reforma estatutaria.

CALIFICACIÓN DE PODERES

La calificación de poderes, si la hubiere, se efectuará el mismo día en que se celebre la Junta, antes de su inicio, en el lugar de la citación.

GERENTE GENERAL